



Riohacha D. T. C., 02 de junio de 2021.

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	PAOLA CAROLINA GÓMEZ PIMIENTA
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2018-00162-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el expediente, se advierte que la doctora YURETH ESTHER ORTIZ MÉNDEZ presentó memorial a través del cual renuncia al poder conferido dentro del proceso de la referencia, siendo procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Como quiera que la profesional del derecho anotada en precedencia actuaba como apoderada sustituta del doctor EDGARDO ESTARITA CHARRIS, se le requerirá a efecto que manifieste si reasume el poder a él conferido por la entidad demandante, BANCO DE OCCIDENTE S.A o designa nuevo apoderado sustituto.

Así las cosas, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la doctora YURETH ESTHER ORTIZ MÉNDEZ al poder conferido para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: REQUERIR al doctor EDGARDO ESTARITA CHARRIS, a efecto que manifieste si reasume el poder a él conferido por la entidad demandante, BANCO DE OCCIDENTE S.A. o designa nuevo apoderado sustituto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Beatriz M.



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

daod9fce10467d60d7506d047f8dc3ba8e434b61cd7a2fb734636a01d5151a84

Documento generado en 02/06/2021 05:45:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.